

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4592

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Contribución Territorial Urbana

Por haberlo así dispuesto el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1986, ha sido elevado a definitivo el siguiente acuerdo:

«Fijación del tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria en la contribución territorial urbana».

Examinado el expediente tramitado para fijar el tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria, en la Contribución Territorial Urbana, se acuerda:

1.º Fijar como tipo de gravamen el 30%.

2.º Los efectos económicos serán a partir del día 1 de enero de 1987.

Los Alcázares a 11 de diciembre de 1986.—El Presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 4876

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la finca El Pino, de Santo Angel.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la finca El Pino, de Santo Angel, presentado por iniciativa de Promociones y Construcciones Pérez Cánovas, S.A.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 13 de noviembre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4898

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Angel Pedro Sánchez Martínez, se ha solicitado licencia de apertura de bar, con emplazamiento en calle San Rafael, número 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 25 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4899

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña María Solís Castellanos, licencia para apertura de un establecimiento destinado a tienda de ropa, con emplazamiento en plaza Ciudad Jardín, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 21 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4900

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Productos Cárnicos de Lorca, S.A., licencia para sala de despiece, manipulación y conservación de carnes blancas, en Polígono Industrial, se abre información pública por plazo de diez días hábiles para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 14 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 4904

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Quiñones Guerrero se ha solicitado licencia de apertura de taller

de automóviles, rama carrocería, con emplazamiento en Avda. Dr. Artero Guirao, número 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 24 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4907

ABARAN

EDICTO

Por doña María José Carrillo Carrasco se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en Pedáneo G. Mondéjar, número 8, Hoya del Campo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán a 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4908

TORRE PACHECO

EDICTO

Por don José Hernández Paredes se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de «Taller de reparación de automóviles, rama chapa y pintura», con emplazamiento en calle San Cayetano, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco a 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde.